

BOLETIN

DEL MUNICIPIO



OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela, 28 Abril 1934

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año III N.º 120

Número gratuito

Edición Semanal

Delegación del Gobierno de la República en la Isla de Menorca

BANDO



Don Jenaro Vives Monserrat, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, Secretario de la Delegación del Gobierno de la República en Menorca y Delegado interino

ma a cuantas personas les sean encontradas armas o sustancias explosivas.

Espero que todos los menorquines continuarán prestando al Poder público las asistencias necesarias para el mantenimiento del orden, siendo entre ellas las más elementales las de abstenerse de incurrir voluntariamente en las prohibiciones de este bando y acatar y cumplir celosamente cuantas disposi-

Hago saber: Que declarado el estado de alarma en todo el territorio nacional, según Decreto que publica un suplemento de la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día de hoy, y haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Orden Público, fecha 28 de Junio de 1933, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se prohíbe la formación y circulación de grupos y los estacionamientos de personas en las calles, caminos, carreteras y en la vía pública en general.

Artículo 2.º Con independencia de las penas que el Código señala, se aplicarán las sanciones especiales que la Ley de Orden Público previene para el estado de alar-

MAYO

1

Día del trabajo

FIESTA NACIONAL

ciones emanan de la autoridad y de la fuerza armada.

Mahón 26 de Abril de 1934.

JENARO VIVES MONSERRAT

EDICTO

Distrito de Ciudadela

DON BARTOLOME CAULES TRIAY, RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES EN LA ZONA DE MENORCA.

HAGO SABER: Habiendo salido inserto en el B. O. de la Provincia el Edicto publicado por el señor Tesorero de Hacienda anunciando los plazos de cobranza voluntaria

de las contribuciones del segundo trimestre del actual año, en cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación, se avisa a todos los contribuyentes de este

distrito que el cobro se llevará a efecto durante los días 23 al 28 del mes de Mayo en el local de costumbre, situado en la calle Parras, número 8 de esta localidad de nueve a trece del día.

Se advierte a los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus cuotas en dicho plazo, el derecho que les asiste de hacerlo sin recargo alguno en la oficina principal de esta Zona, situada en Mahón—Anuncivay, 20, durante los días uno al diez del próximo mes de Junio y horas de nueve a trece y de quince a diez y nueve.

Pasados dichos plazos, de conformidad con los artículos 81 y 83 del citado Estatuto de Recaudación, quedarán los morosos incursos en apremio, pudiendo satisfacer sus cuotas y el 10 por ciento de recargo, en los días 21 al final del mes de Junio advirtiéndoles que terminado dicho plazo, se elevará, sin nuevo aviso, el recargo al veinte por ciento y se procederá por vía de apremio al cobro de todas las cuotas pendientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes. Mahón a 20 de Abril de 1934.

Pecaudación por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Febrero de 1934.

ESPECIES	Importe del devengo	
	Ptas.	Cts.
Carnes de reses vacunas lanares y cabrias	1868	60
» » » cerda en canal	38	25
» » » cerda de particulares peso en vivo	2444	50
» » » saladas, adobadas o conservadas	8	00
Despojos de reses vacunas	66	00
» » » lanares y cabrias	110	70
» » » cerda	3	00
Pavos	10	00
Gallinas, capones y gallos	45	50
Pollos	25	75
Conejos, perdices, becardas y sus similares	33	00
Palomos	6	25
Tordos	2	30
BEBIDAS		
Vinos	539	80
Cerveza	30	60
Sidra	9	53
Licores, alcoholes y aguardientes	344	00
Perfumería a base de alcohol	42	40
ESPECIALES		
Perfumería de las demás clases sin alcohol	17	00
Chocolates	140	85
Dulcería	130	25
Pastas, galletas y almidón	19	15
Salvado	61	40
Salvadillo	126	28
INSPECCION SANITARIA		
Carnes frescas de reses, lanares y cabrias	467	15
» » » » cerda en canal	7	65
Pescado de 1. ^a clase	276	60
» » 2. ^a »	322	05
Vinos	539	80
Harina	1065	22
Patatas, introducidas de otros términos	356	40
Queso	2	85
	9160	65

Ciudadela 28 de Febrero de 1934

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS
DURANTE LA QUINCENA FINIDA EN 25 ABRIL 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	128'00
» » jardines	45'00
» » caminos	80'00
» obreros sin trabajo	969'85
» nuevo depósitos aguas	739'06
» arreglo aceras	46'00
» zanja conducción aguas	268'00
» escalera Casas Consistoriales	56'50
Materiales para obras	192'45
Pensión a peones retirados	180'00
Pavimentaciones de aceras	121'32
Material para camioneta	144'00
Impresos y libros contabilidad	290'70
Pasajes a pobres	29'35
Certificados penales	44'80
Cuota El Hogar del Porvenir	5'00
Servicio telefónico	62'55
Servicios y gastos oficinas arbitrios	365'39
Prima seguro obrero	247'94
Pan para Hospital	334'30
Herramientas calles	26'85
Armamento serenos	257'00

COBROS

A cuenta arbitrios	4133'25
Donativo de Antonio Cursach	30'00
Derechos Cementerio	300'00
Velada benéfica pro obreros sin trabajo	330'40
De pavimentación aceras	170'65

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1934

En la ciudad de Ciudadela | días del mes de Abril de mil
de Menorca a los diez y ocho | novecientos treinticuatro,

siendo las doce horas se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Jorge Marqués, Suplente de Síndico; don Antonio Juanico; don Guillermo Marqués; don Pedro Catalá; don Jerónimo Pascual; don Sebastián Pons; don Juan Florit; don Juan Monjo; don Juan Marqués; don Bartolomé Marqués, Concejales; asistidos por mí el Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se dió cuenta de los estados de recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta, de instancia de D.^a Esperanza Bosch Pons solicitando el servicio de aguas sin contador instalando una acometida en la casa número 23 de la Avenida del 14 de Abril tomando el agua de la calle San Eloy y de don Antonio Coll Coll solicitando una acometida para la casa número 8 de la calle

Notario Quintana de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento, se acuerda concederlas.

Pasa a la Comisión y Técnico correspondiente, instancia de don Antonio Mercadal Taltavull para instalar un motor eléctrico de un H. P. en la casa número 3 del callejón del Palau para destinarlo a la industria de panadería.

Informada favorablemente por la Comisión correspondiente se conceden las licencias solicitadas por don Pablo J. Triay Goñalons y don Antonia Campins Camps.

Dada cuenta de un oficio de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial sobre ocupación por el Tiro Nacional de una parte del Cuartel de la Quintana de Mar, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se oficie a la Junta Directiva de dicha Asociación para que con la mayor premura desaloje el referido cuartel.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se dá cuenta de que en unión del señor Marqués, don Jorge, ha visitado a los señores Arguimbau y León los cuales han dado toda clase de facilidades para la construcción de la carretera a Calambianas cediendo al efecto cuanto terreno sea necesario. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder un voto de gracias para los referidos señores por su rasgo benefi-

cioso para los intereses del pueblo de Ciudadela.

El señor Marqués, don Juan, se ocupa de la escasez de alumbrado que existe en la calle del Santo Cristo. La Comisión promete estudiar el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario, certifico.

Alcaldía de Ciudadela

Por Orden del Ministerio de la Gobernación del día 10 del actual los propietarios de automóviles facilitarán a esta Alcaldía el número de matrícula de su coche, nombre y circunstancias del conductor, garage y demás pormenores referentes al vehículo, presentando al referido efecto el carnet de chofer y permiso de circulación de Obras Públicas para ser debidamente refrendados.

El plazo de presentación de dichos documentos expirará el día 30 del actual.

Ciudadela, 25 de Abril de 1934

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

